

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Las herramientas de ofimática son un conjunto de técnicas, aplicaciones y programas informáticos que se utilizan en funciones de oficina para optimizar, automatizar y mejorar los procedimientos y tareas realizadas. Las más comúnmente utilizadas son los procesadores de textos, las hojas de cálculo, los programas para desarrollo y despliegue de presentaciones, los gestores de correo electrónico y las herramientas de colaboración. Estas herramientas permiten un flujo de trabajo eficiente y facilitan la comunicación y coordinación entre los empleados, mejorando así la productividad global.

La información con la que se trabaja en estas herramientas necesita ser almacenada de manera segura, garantizando que sólo los usuarios autorizados puedan acceder a la misma y asegurando la posibilidad de recuperación en caso de borrado accidental de cualquier fichero o carpeta. Para ello, el almacenamiento en la nube proporciona una solución flexible y escalable, ofreciendo redundancia y medidas de seguridad avanzadas, lo que facilita tanto el acceso remoto como la protección de la información empresarial.

Un asistente de inteligencia artificial integrado con las herramientas de ofimática proporciona a los usuarios capacidades avanzadas para mejorar la eficiencia en la realización de tareas. Este tipo de software de IA es capaz de automatizar procesos complejos, ofrecer sugerencias contextuales y personalizadas, y asistir en la creación y análisis de documentos y datos. Al aprovechar el aprendizaje automático y el procesamiento del lenguaje natural, el asistente puede interpretar el contexto del trabajo realizado por el usuario, proponiendo acciones o soluciones que ahorran tiempo y mejoran la precisión. Así, se optimiza la toma de decisiones, se reduce el esfuerzo manual y se acelera el flujo de trabajo sin comprometer la calidad del resultado.

En el año 2022, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acometió un proyecto mediante el que se centralizó en la nube de Microsoft la gestión de las licencias tanto de las herramientas de ofimática como de las herramientas de correo electrónico y colaboración. Esta acción permitió actualizar y unificar las distintas licencias de uso del Microsoft Office que se habían ido adquiriendo de manera paulatina con el paso de los años, que se encontraban obsoletas y que necesitaban de una actualización continua para que el personal de este Ayuntamiento tuviera siempre acceso a las versiones más nuevas del producto. De esta manera, se eliminaron todas las ineficiencias administrativas que existían a la hora de compartir esos documentos o de realizar trabajo colaborativo. Asimismo, se generaron repositorios de información en la nube con seguridad integrada con la seguridad local que facilitan mucho el control de la información en cuanto a la gestión de los permisos de acceso.

El objetivo del presente contrato es mantener los servicios que se ofrecen a través de estas licencias de uso, añadiendo además funcionalidades de asistente de inteligencia artificial generativa que se integren de manera nativa con las herramientas de ofimática ya en uso por parte del personal del Ayuntamiento.

En cuanto a su extensión, el citado contrato se proyecta para dar cobertura a la totalidad de las sedes municipales en las que se desempeñan tareas administrativas y a todos los empleados municipales que requieran del mismo para la realización de las funciones encomendadas.

Se hace constar que el contrato proyectado denominado "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y ASISTENTE DE IA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA" es el más apropiado para la realización de los fines institucionales del Ayuntamiento, y resulta idóneo tanto en su objeto como en su contenido para la adecuada satisfacción de las necesidades que lo justifican.

Respecto a la naturaleza jurídica, se trata de un contrato de suministros, dado que únicamente incluye el coste del suministro de licencias (el coste del soporte sobre estas licencias se considera incluido dentro de las mismas), y que por tanto se regirá por las normas aplicables al este tipo de contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 298 y siguientes de la LCSP.


El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos años, prorrogable hasta un máximo de cinco años, y un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 359.006,40 euros, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deberá soportar esta administración, que asciende a 23.486,40 euros.

En cuanto a la insuficiencia de medios, se informa que no se disponen de los medios personales, materiales y técnicos necesarios para que esta Administración pueda realizar el objeto del contrato en régimen de autoprestación. Por tanto, atendiendo igualmente al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, se requiere la externalización del contrato mencionado.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Informática,

Javier Sánchez Felipe

Firmado por: SANCHEZ FELIPE JAVIER - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 01-10-2024 14:15:07	
Nº expediente administrativo: 2024-057323 Código Seguro de Verificación (CSV): 53FE21CF0CF02682C7DADF411383FB74 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/53FE21CF0CF02682C7DADF411383FB74 .		
Fecha de sellado electrónico: 16-10-2024 09:41:14	- 2/2 -	